

12.5 Acuerdo de Cooperación Interinstitucional

El 19 de septiembre de 2018 se suscribió el Acuerdo *para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia*. El acuerdo, referente básico de la cooperación entre instituciones en la materia que nos ocupa, fue suscrito por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Centro de Estudios Jurídicos.

El acuerdo crea una Comisión de Seguimiento encargada de velar por su cumplimiento de la que forman parte representantes de las instituciones firmantes entre las que se encuentra la Fiscalía General del Estado. Al mismo tiempo, se han creado diversos Grupos de Trabajo entre los que destacan, por afectar de forma directa a la actuación del Ministerio Fiscal, el de «Análisis de sentencias y recogida de datos estadísticos», el relativo al «Discurso de Odio online» y el de «Formación».

El 17 de diciembre de 2020 tuvo lugar la 9.^a Reunión de la Comisión de Seguimiento a la que asistieron en representación de la Fiscalía General del Estado la Excm. Sra. D.^a Elvira Tejada de la Fuente, Fiscal de Sala Coordinadora de la Unidad de Criminalidad Informática, y la Ilma. Sra. D.^a Patricia Rodríguez Lastras, Fiscal adscrita a esa Unidad. En aquel momento el Fiscal de Sala Delegado para los Delitos de Odio y contra la Discriminación ya había cesado como consecuencia de su jubilación.

En el Grupo de Trabajo sobre «Análisis de sentencias y recogida de datos estadísticos» se aprobó el documento titulado «Recomendaciones para la mejora de la Respuesta Penal ante los Delitos de Odio» en el que se recoge, entre otros contenidos, el compromiso de la Fiscalía General del Estado de mejorar y unificar el registro y la estadística de las diligencias y procedimientos que se siguen por estos delitos.

En el seno del Grupo de Trabajo de «Discurso de odio online» se ultimó el texto del «Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea», elaborado por todas las instituciones participantes del Acuerdo. Se trata de un documento de especial relevancia para el Ministerio Fiscal por cuanto la Unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado se constituye en el Punto de Contacto con los proveedores de servicios de internet para la remisión a los mismos de los acuerdos que se adopten en territorio nacional sobre

retirada de contenidos que por sus características merezcan la consideración de discurso de odio online, así como para la recepción y tramitación de las respuestas que estas compañías hagan llegar en relación con las solicitudes cursadas. A la fecha de la elaboración de la presente Memoria el citado Protocolo ya ha sido objeto de firma por todas las instituciones implicadas en el Acuerdo y de presentación pública ante la ciudadanía –18 de marzo de 2021–.

Finalmente, en lo que respecta al Grupo de Trabajo relativo a «*Formación*» se dio cuenta de todas las actividades formativas desarrolladas en 2020 por cada institución en esta materia y se ratificó el compromiso de impulsar esta labor formativa en el siguiente año 2021.